

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación provincial. — Teléfono 1700. — Dirección de la Diputación provincial. — Tel. 1916.

Martes 21 de Octubre de 1947

Núm. 237

No se publica los domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 75 céntimos. Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

### Administración provincial

### Gobierno Civil de la provincia de León

### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

### DELEGACION DE LEON

CIRCULAR NUM. 78

*Racionamiento para cartillas inscritas en esta capital, correspondiente a las semanas 43 y 44*

A partir del día 20 de Octubre y hasta el día 2 de Noviembre próximo podrá retirarse de los Establecimientos de ultramarinos en que se encuentran inscritas las Colecciones de Cupones del 2.º semestre del año en curso, el racionamiento correspondiente a las hojas de cupones de las semanas 43 y 44.

El racionamiento de mención, constará de los siguientes artículos y cuantía por ración:

a) *Personal adulto.*

Ración por cartilla.

**ACEITE.**—1/2 litro. — Precio de venta, 6,00 pesetas litro. — Importe de la ración, 3,00 pesetas. — Cupón número II de la 43 y 44 semanas.

**AZUCAR.**— 200 gramos. — Precio de venta, 6,50 pesetas kilo. — Importe de la ración, 1,30 pesetas. — Cupón número IV de la 43 semana.

**JABON.**—100 gramos. — Precio de

venta, 5,00 pesetas kilo. — Importe de la ración, 0,50 pesetas. — Cupón número V de la 43 semana.

**CHOCOLATE.**—100 gramos. — Precio de venta 10 pesetas kilo. — Importe de la ración 1,00 peseta. — Cupón número IV de la 44 semana.

**CAFE.**— 100 gramos. — Precio de venta 35,50 pts. kilo. — Importe de la ración 3,55 ptas. — Cupón número V de la 44 semana. (Para cartillas de 1.ª y 2.ª categoria).

**PATATAS.**— 3 kilos. — Precio de venta, 0,95 ptas. kilo. — Importe de la ración 2,85 ptas. — Cupón número VI de la 43 semana.

**S.O.P.A.**— 100 gramos. — Precio de venta, 5,00 pesetas kilo. — Importe de la ración, 0,50 pesetas. — Cupón número VI de la 44 semana.

**LENTEJAS.**—500 gramos. — Precio de venta 5,50 pesetas kilo. — Importe de la ración, 2,75 pesetas. — Cupón número III de la 43 y 44 semanas.

**MANTEQUILLA.**— 200 gramos. — Precio de venta, 34,00 pesetas kilo. — Importe de la ración, 6,80 pesetas. — Cupón número: 66 de Varios.

La mantequilla podrá retirarse de los siguientes establecimientos: Del fina, Torneros; Lancia, número 1; José García Lorenzana, Avenida del General Sanjurjo, número 2; Manuel García Lorenzana, Suero de Quiñones, número 5; Maximino Arias, Federico Echevarría, número 2; Victorino García, Plaza de San Claudio, «El Progreso» y viuda de G. Martín Granizo, Avenida de Roma, núm. 1

b) *Personal infantil.*

Ración por cartilla:

**ACEITE.**—1/2 litro. — Precio de venta, 6,00 pesetas litro. — Importe de

la ración, 3,00 pesetas. — Cupón n.º II de la 43 y 44 semanas.

**AZUCAR.**— 400 gramos. — Precio de venta, 6,50 pesetas kilo. — Importe de la ración, 2,60 pesetas. Cupón número IV de la 43 y 44 semanas.

**ARROZ.**—100 gramos. — Precio de venta, 3,50 pesetas kilo. — Importe de la ración, 0,35 pesetas. — Cupón número III de la 43 y 44 semanas.

**JABON.**—200 gramos. — Precio de venta 5,00 ptas. kilo. — Importe de la ración 1,00 pesetas. — Cupón número V de la 43 semana.

**PATATAS.**— 3 kilos. — Precio de venta, 0,95 pesetas kilo. — Importe de la ración, 2,85 pesetas. — Cupón número VI de la 43 y 44 semanas.

**LECHE CONDENSADA.**— 5 botes. Precio de venta, 5,20 ptas. — Importe de la ración, 26,00 ptas. — Cupón número V de la 44 semana.

**HARINA INFANTIL.**—2 kilos. — Precio de venta, 2,00 pesetas kilo. — Importe de la ración, 4,00 pesetas. — Cupón número I de la 43 y 44 semanas.

Los artículos Leche Condensada y Harina en el suministro infantil serán entregados únicamente a aquellas cartillas que se encuentren inscritas a efectos de estos artículos en sustitución de azúcar o pan respectivamente.

Los cupones correspondientes a los artículos cuya adquisición no sea deseada por sus beneficiarios, serán inutilizados en el acto de su renuncia y en presencia del portador de la cartilla.

La liquidación de cupones que justifica la retirada de este racionamiento, será entregada por los

industriales detallistas en la Sección de Avituallamiento de esta Delegación Provincial durante las horas de oficina de doce y media a dos, en la forma siguiente: El día 3 de Noviembre las tiendas números 1 al 29 inclusive, el día 4 las números 30 al 59 inclusive, el día 5 los números 60 al 87 y el día 6 el resto de tiendas.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento. León, 18 de Octubre de 1947.

3399 El Gobernador civil-Delegado,

## Administración municipal

### Ayuntamiento de León

Al amparo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de 15 de Mayo de 1945, sobre Ordenación de Solares, la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 del actual, acordó la inclusión de oficio en el Registro de Solares e Inmuebles de edificación forzosa, a que se alude en dicho precepto legal, de la casa número 3 de la Plaza de Santo Domingo.

En su consecuencia se hace público dicho acuerdo a fin de que durante el plazo de 8 días hábiles a partir de la publicación de este anuncio, pueda cualquier interesado en pro o en contra, acudir a este Ayuntamiento formulando las alegaciones que estimen pertinentes así como aportar o proponer las pruebas practicables, todo conforme a lo dispuesto en el art. 12 del Reglamento invocado.

León, a 18 de Octubre de 1947.—El Alcalde Accidental, (ilegible). 3394

### Ayuntamiento de La Antigua

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día de hoy, acordó la transferencia de varios capítulos a otros dentro del vigente presupuesto, cuyo expediente de su razón se halla de manifiesto al público, por espacio de 15 días, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La Antigua, a 15 de Octubre de 1947.—El Alcalde, (ilegible). 3377

### Ayuntamiento de Armania

Propuestas varias habilitaciones y suplementos de crédito dentro del presupuesto ordinario para el actual ejercicio, queda expuesto al público el expediente de su razón en la Secretaría municipal, por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Armania, 17 de Octubre de 1947.—El Alcalde, Benito S. Vacas 3393

Confeccionado por la Comisión de Hacienda de los Ayuntamientos que siguen, el proyecto de presupuesto ordinario que ha de regir en el corriente ejercicio de 1948, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, al objeto de oír reclamaciones, por el plazo de diez días, durante los cuales y los ocho siguientes, podrán presentarse las que se crean convenientes.

Crémenes	3369
Bembibre	3367
Villamanín	3389
Luyego	3387

Habiendo sido confeccionados por los Ayuntamientos que se expresan a continuación, los repartimientos de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1948, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días, con el fin de que puedan ser examinados por los interesados, y formularse reclamaciones.

Valdeteja	3370
Crémenes	3369
Vegamián	3368
Bembibre	3367
Riaño	3358
Cabrillanes	3357
Santa María del Páramo	3354
Gordoncillo	3361
Pozuelo del Páramo	3362
Castrocontrigo	3365
Villafranca del Bierzo	3363
Valdelugueros	3364
Carrocera	3375
Alija de los Melones	3374
Páramo del Sil	3373
La Antigua	3377
Villamanín	3389
La Pola de Gordón	3388
Luyego	3387
Oseja de Sajambre	3386
Renedo de Valdetuéjar	3385

Confeccionado el Padrón de Automóviles para el ejercicio de 1948, por los Ayuntamientos que siguen, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones

Crémenes	3369
Bembibre	3367
Riaño	3358
Cabrillanes	3357
Santa María del Páramo	3353
Castrocontrigo	3365
Puente de Domingo Flórez	3376
La Antigua	3377
Folgo de la Ribera	3384
Ponferrada	3391
Villamanín	3389
La Pola de Gordón	3388

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el Padrón de Edificios y Solares para el ejercicio de 1948, permanecerá expuesto al público en

la Secretaría municipal respectiva, durante un plazo de ocho días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Valdeteja	3370
Crémenes	3369
Vegamián	3368
Bembibre	3367
Quintana del Marco	3366
Riaño	3358
Cabrillanes	3357
Santa María del Páramo	3354
Gordoncillo	3361
Pozuelo del Páramo	3362
Castrocontrigo	3365
Valdelugueros	3364
Las Omañas	3379
Carrocera	3375
Alija de los Melones	3374
Páramo del Sil	3373
La Antigua	3377
Folgo de la Ribera	3384
Santas Martas	3392
Villamanín	3389
La Pola de Gordón	3388
Luyego	3387
Oseja de Sajambre	3386
Renedo de Valdetuéjar	3385

La Matrícula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan para el ejercicio de 1948, estará de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, a los efectos de oír reclamaciones, por el tiempo reglamentario.

Valdeteja	3370
Crémenes	3369
Vegamián	3368
Bembibre	3367
Quintana del Marco	3366
Riaño	3358
Cabrillanes	3357
Sancedo	3360
Pozuelo del Páramo	3362
Valdelugueros	3364
Cebanico	3378
Carrocera	3375
Alija de los Melones	3374
Páramo del Sil	3373
La Antigua	3377
Folgo de la Ribera	3384
Villamanín	3389
La Pola de Gordón	3388
Luyego	3387
Oseja de Sajambre	3386
Renedo de Valdetuéjar	3385

### Ayuntamiento de Arganza

Confeccionadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes a los años 1941 al 1946, ambos inclusive, quedan expuestas al público en esta Secretaría municipal, durante el plazo reglamentario para oír reclamaciones.

Arganza, 16 de Octubre de 1947.—El Teniente de Alcalde, (ilegible). 3390